



Alicante, 14 de julio de 2016

LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA

En el día a día de la contratación empresarial, y tanto en las relaciones entre empresarios como en las relaciones con consumidores, es frecuente el uso de pliegos de condiciones generales de la contratación. Sin embargo, con demasiada frecuencia, bien sea por su redacción, por su contenido, o por el proceso de contratación establecido, estas condiciones generales de la contratación no se incorporan válidamente al contrato o, en las relaciones con consumidores y usuarios, no superan el control legal de contenido, lo que conlleva su nulidad.

A ello se suman los recientes desarrollos jurisprudenciales, tanto a nivel comunitario como nacional, que han centrado el foco en elevar el estándar de claridad y transparencia exigible a estos pliegos, así como en exigir una mayor protección de los consumidores y usuarios cuando se adhieren a los mismos.

Los riesgos a que se enfrentan los empresarios en los supuestos de falta de incorporación de estas condiciones generales al contrato o de declaración de nulidad de las mismas pueden ser enormes, pues de ordinario en estas condiciones se regulan cuestiones muy relevantes del negocio jurídico, desde cláusulas de limitación de responsabilidad, de fijación de los intereses de demora, de determinación de las normas aplicables a la entrega de un producto, hasta las cláusulas de elección de ley o de sumisión a un concreto foro.

Creemos que todo empresario debería conocer si, por su redacción y por su sistema de contratación, sus condiciones generales de la contratación serán válidamente incorporadas a los negocios jurídicos que celebre y si su contenido superará, si fuera el caso, el control de contenido y el control de transparencia cualificado, de conformidad con la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y la jurisprudencia reciente, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como del Tribunal Supremo, que las interpreta.

PRESENTACIÓN

Mayte Moral

Asociada sénior del Área Litigación y Arbitraje de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

PONENTES

Álvaro Luna

Asociado principal del Área Litigación y Arbitraje de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

FECHA Y HORARIO

14 de julio de 2016, de 9:15 a 10:30h.

9:15h. – Recepción de asistentes y desayuno

9:30h. – Inicio de la sesión

DIRECCIÓN

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
Plaza de Gabriel Miró, 2
Alicante

 **Mapa**

[INSCRIPCIÓN ONLINE](#)

María Vicent
T: 965 230 510